

MENDOZA, 26 DIC 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 25127/2017, por el alumno Franco CONTE y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Franco CONTE (Legajo 10395), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la carrera de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Gestión y Negocios de la Universidad de Aalen – Alemania, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

MATERIAS ACREDITADAS

Ingeniería Industrial

- . IDIOMA ALEMÁN (Optativa)
- . COMUNICACIÓN DE NEGOCIOS (Optativa)
- . COMERCIO INTERNACIONAL Y ESTUDIOS REGIONALES (Optativa)

Carrera de Intercambio

por Materias aprobadas en la Universidad de Aalen – Alemania, de acuerdo al Programa de Intercambios MARCA MERCOSUR de Movilidad Académica Regional.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 738 / 17